

CAMBIO DE GABINETE

# Kast remueve a Sedini y Steinert: serán biministros Alvarado y De Grange



El Presidente agradeció el trabajo de las ministras salientes durante los 68 días que estuvieron en funciones.

PRESIDENCIA

**El Presidente anunció cambios en la SEGEGOB y el Ministerio de Seguridad a dos meses de asumir, argumentando urgencia en la gestión.**

**EQUIPO EL DÍA** Nacional

El Presidente de la República, José Antonio Kast, confirmó este martes la salida de Mara Sedini y Trinidad Steinert de las carteras de SEGEGOB y Seguridad, respectivamente, en el marco del primer cambio de gabinete a dos meses de asumir en La Moneda.

La modificación fue anunciada pasadas las 20:30 horas, en una jornada que marcó el primer reordenamiento del equipo ministerial desde el inicio del gobierno.

Según lo informado, el ministro del Interior, Claudio Alvarado, asumirá además como biministro y vocero de Gobierno, sumando ambas funciones en el ejecutivo.

En paralelo, el titular de Transportes, Luis De Grange, también pasará a ejercer como biministro, tras asumir además la cartera de Obras Públicas en reemplazo de Martín Arrau, quien será derivado al Ministerio de Seguridad Pública.

Tras oficializar los cambios, el Presidente agradeció el trabajo de las ministras salientes durante los 68 días que estuvieron en funciones, destacando su aporte en un periodo de instalación del gobierno.

Kast explicó que la decisión responde a la necesidad de acelerar la gestión pública frente a las prioridades del país. "En base al sentido de urgencia que hoy tiene nuestro país, es que he decidido realizar este ajuste", señaló.

El Mandatario agregó además una reflexión sobre la medida, indicando que no estaba dentro de la planificación inicial de su administración. "No esperaba hacer este cambio de gabinete. No era lo que tenía pensado para esta etapa de gobierno", reconoció.

Los ajustes buscan reforzar la coordinación política y operativa del ejecutivo en una etapa clave de instalación, la cual estuvo marcada por "errores comunicacionales" y varias controversias por parte de las ministras salientes, impactando negativamente la imagen del gobierno.

  
**TRABAJANDO PARA USTED**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**ELQUI**

La Serena | La Higuera | Pailhuano | Vicuña

**CONVOCATORIA  
 CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

A la Comunidad Educativa, Consejos Escolares y Consejos de Educación Parvularia:

Informamos la apertura del proceso de postulación de candidatas y candidatos a nuestro Consejo Local de Educación Pública Elqui.

**¿Qué es el Consejo Local?**

Es un órgano colegiado que forma parte del SLEP ELQUI. Su misión es representar los intereses de las comunidades educativas del territorio ante el Director Ejecutivo, para que sus decisiones consideren las necesidades reales de estudiantes, docentes, asistentes, apoderados y equipos directivos.

**¿Quiénes pueden postular?**

Los integrantes de las comunidades educativas:

- Estudiantes, pertenecientes al Consejo Escolar de su establecimiento educacional.
- Madres, Padres y Apoderados, pertenecientes al Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia de su establecimiento educacional.
- Representantes de los Profesionales de la Educación, pertenecientes al Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia de su establecimiento educacional.
- Representantes de los Asistentes de la Educación, pertenecientes al Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia de su establecimiento educacional.
- Integrantes de equipos directivos o técnico - pedagógicos, propuestos por sus pares.

Podrán postular desde el día **20 de mayo al 19 de junio de 2026**, siguiendo los lineamientos establecidos en la normativa vigente (\*).

Descarga la Ficha de Inscripción desde nuestro sitio web oficial  
<https://www.slepelqui.gob.cl>

Una vez completada, debe ser enviada al correo electrónico:  
[vinculacion.territorial@slepelqui.gob.cl](mailto:vinculacion.territorial@slepelqui.gob.cl)

Para más información, puedes revisar nuestra página web.  
 ¡Te invitamos a ser parte de este importante proceso participativo!

(\*). Ley N°21.040 y Decreto N°102, de 2018, Ministerio de Educación.